Puerto Varas

PUERTO VARAS,

2 1 AGO. 2017

VISTOS:

 a) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.

b) La Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la

exención del trámite de Toma de Razón.

c) El Decreto Ex. Nº 5820 de fecha 06/12/2016, que designa en la función de Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas, conforme a lo establecido en Sentencia de Calificación, Proclamación y Acta Complementaria, dictada por el Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos, recaída en la causa Rol Nº 158 sobre Elecciones de Alcaldes 2016, a Don Ramón Bahamonde Cea

d) El Decreto Municipal Nº 3749 de fecha 14 de Agosto 2017, que designa como Directora Subrogante de Control Interno a Doña Yasnina Torres Heinz, desde el 14 de Agosto al 11 de Septiembre 2017.

CONSIDERANDO:

(a) El Decreto 2821 del 20/06/2017 que aprueba las bases Administrativas y sus anexos del proyecto "Mejoramiento Plaza Juan Costa, Puerto Varas".

b) Decreto Exento Nº 3060 de fecha 10/07/2017 que aprueba y adjudica la licitación Pública Nº 2852-50-LE17 del proyecto "Mejoramiento Plaza Juan Costa, Puerto Varas" al Proveedor Obras Civiles y Aseo Industrial Vimaso SPA. Rut. 76.434.352-2.

DECRETO	N°	3	8	2	5	
DECKETO	M.					

1. **DESIGNESE**, a Don Javier Soto Villarroel, Profesional de la Dirección de Obras Municipales, de profesión Arquitecto, como Inspector Técnico de Obras (ITO) del proyecto "Mejoramiento Plaza Juan Costa, Puerto Varas".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIP

ADRIANA SOTO NIETO SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ASN/JWS/RMM/JSV/ICHR/VAA/vaa

DIRECTOR DI CONTROLLE INTERNO

DR. RAMÓN BAHAMONDE CEA

I.Municipalidad de Puerto Varas (56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl